



AVISO REMATE

Exp. Rdo. n.º 11001079000020160004300

El abogado executor de la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial avisa:

Que en el proceso administrativo de Cobro Coactivo radicado con el n.º 11001079000020160004300, seguido contra Alfonso Rafael Lopez Lara, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 8686992, mediante Resolución DEAJGCC24-2255 del 14 de febrero de 2024, se señaló que el 14 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m., se realizará la audiencia de remate en pública subasta en primera licitación del 100% del derecho de propiedad del bien inmueble que se identifica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 840 del Estatuto Tributario:

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Folio de matrícula inmobiliaria n.º. 040-92619, ubicado en Barranquilla, en la Calle 39 Cra 43 y 44 43 – 115 / 123 / 127. Edificio Parqueadero las Flores. Garaje 33 – B.

AVALÚO: el 100% del inmueble está avaluado en catorce millones novecientos treinta y cinco mil quinientos pesos (\$14.935.500), es de propiedad del señor Alfonso Rafael Lopez Lara.

Fecha y hora para primera audiencia de remate:

La audiencia de remate en pública subasta del 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **040-92619**, se realizará el 14 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m., a través de la **plataforma virtual institucional Microsoft Teams**, en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZjUwMjQzNmItM2U1Ni00NDIhLWFhOGMtOWNmMTY2ZmZjNGMw%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22f38f5e57-d912-494c-8d35-2271c6401552%22%7d

El enlace también estará disponible en la página web www.ramajudicial.gov.co en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-asistencia-legal/audiencias-de-remate>, espacio previsto para la información general de la Unidad de Asistencia Legal de la Entidad, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 3º, 8º, 10º, 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11840 y, 1º, 3º y 5º del Acuerdo PCSJA22-11930.

El remate opera sobre el 100% del inmueble de propiedad del obligado, de conformidad con el literal a del artículo 838 del Estatuto Tributario y, el numeral 4º del artículo 444 del



Código General del Proceso -Ley 1564 de 2012-, acorde a los cuales, el valor del avalúo será igual al catastral incrementado en un 50%, conforme a las pruebas documentales que obran en el expediente.

Será postura admisible, la que cubra el SETENTA PORCIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo, como porcentaje legal para poder participar en la diligencia de remate. Este aviso se publicará por una vez (1) en un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el inmueble, en la forma indicada en el artículo 450 del CGP y en la página web de la Rama Judicial.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los interesados en hacer postura, deberán consignar en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia **110019196003**, denominada **“Direc Nal Admon Judicial Coact”**, a favor del NIT 800093816-3, **el 40% del 100% del valor total del avalúo**, que asciende a **catorce millones novecientos treinta y cinco mil quinientos pesos (\$14.935.500)**.

El comprobante de las respectivas consignaciones, deberá suministrarse al correo electrónico noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co al menos con un día de anterioridad a la fecha y a la hora señalados para la diligencia de remate.

Asimismo, al correo electrónico josorior@deaj.ramajudicial.gov.co los interesados deberán remitir dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la diligencia de remate, los comprobantes de los respectivos depósitos del 40% del valor de la cuota parte (50%) del avalúo, porcentaje de propiedad del inmueble a rematar y LA OFERTA en letras y en números legibles, el nombre completo y tipo y número del documento de identificación del postor, suscrita por él mismo; de no aportarse los referidos documentos dentro del término previsto en el artículo 451 CGP, dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate, deberá enviarlos al chat de la audiencia virtual. Por lo cual se recomienda que, con anterioridad a la fecha prevista para la audiencia, instalen en el computador o Tablet desde la cual van a conectarse a la diligencia, la aplicación de Microsoft “TEAMS”.

La diligencia de remate comenzará a las 10:00 a.m. del 14 de marzo de 2024, y transcurrida una hora desde su inicio, es decir a las 11:00 a.m., se dará lectura a las ofertas presentadas.

La secuestre del bien inmueble es: La empresa Jomercar S.A.S., identificada con el NIT n.º 900.062.392-2, correo electrónico jomercar50@hotmail.com, dirección: Carrera 41 D No. 74 – 95 Apartamento 10 – 22 Edificio Oporto, teléfono de contacto 3207052721 - 3005477767; secuestre que figura en la lista de auxiliares de la justicia generada en el módulo SIRNA de la página web de la Rama Judicial.